

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE ASESORAMIENTO AL MINISTERIO DE SALUD SOBRE  
TRATAMIENTOS MÉDICOS NO AUTORIZADOS**

**BOLIVIA, 29 DE MAYO DE 2020**

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 28 de Mayo de 2020 se analizaron prácticas médicas que existen en el país, que están produciendo daño en la salud de los bolivianos.

Que, el Código Internacional de Ética Médica instruye que “El Médico debe reconocer su importante función en la educación de la opinión pública, pero debe obrar con la debida cautela al divulgar descubrimientos o nuevas técnicas, o tratamientos a través de canales no profesionales” (Código Internacional de Ética Médica).

Que, analizada la información científica, se desaconseja la administración simultánea de fármacos asociados fuertemente a lesión hepática inducida por medicamentos (Sulfametoxazol/trimetoprim y Azitromicina).

Que, la asociación de la Azitromicina y el Sulfametoxazol aumentan el intervalo QTc en los estudios electrocardiográficos.

Que, la asociación de la Azitromicina y Trimetoprim, aumentan el intervalo QTc, pudiendo desencadenar en taquicardia ventricular y torsade de pointes.

Que, la Indometacina aumenta los niveles plasmáticos de Sulfametoxazol mediante un mecanismo de acción no especificado, exponiendo a un riesgo mayor de efectos adversos que la administración del fármaco individual, que incluyen supresión de la médula ósea y trombocitopenia inmunomediada, entre otras.

Que, la asociación de Indometacina y Prednisona potencia los efectos adversos gastrointestinales de cada uno de estos fármacos, aumentando la probabilidad de hemorragias digestivas.

Que, el personal médico capacitado, entre ellos, Presidentes de Sociedades Científicas, miembros del Comité Científico de Asesoramiento al Ministerio de Salud, han evidenciado en el departamento del Beni, trastornos con clínica distinta del COVID-19 y que se podrían atribuir a complicaciones causadas por terapias empíricas por asociaciones farmacológicas peligrosas.

Que, el Comité promueve, analiza y sugiere las líneas de investigación en el país, basados en normas y protocolos con rigor científico que dan valor a los resultados que se obtienen,

Que, la búsqueda de acciones que cubran, protejan y salven vidas, debieran pasar por el Comité Nacional que tiene la finalidad de verificar científicamente que las acciones a tomarse no sean producto únicamente de buenas intenciones, sino que fundamentalmente no produzca daño a las personas que se encuentran vulnerables por el temor a la enfermedad que nos aqueja,

Que, se considera importante la participación de todos los actores profesionales en el ámbito de la salud en esta contingencia en que se encuentra nuestro país, dentro el ámbito mundial,

**RESUELVE:**

**Artículo 1:**

Declarar la desaprobación a la terapia planteada basada en Sulfametoxazol/Trimetoprim asociada a Azitromicina asociada a Indometacina asociada además a Prednisona, como alternativa terapéutica para COVID-19 por no contar con respaldo científico que la avale y por las complicaciones que la literatura científica reporta.

**Artículo 2:**

Instar a los investigadores a revisar la evidencia científica sobre efectos adversos en las asociaciones farmacológicas, llevar un registro de las complicaciones que suceden y suspender las investigaciones cuando se evidencie que esas complicaciones ponen en riesgo la vida de las personas.

**Artículo 3:**

Hacer partícipes de las reuniones a entidades científicas en salud que aporten sus saberes para consensuar las guías de tratamiento a ser instauradas en todo el territorio nacional. Por una atención de la salud bajo la premisa PRIMUM NON NOCERE. Comuníquese, publíquese.

Bolivia, 29 de mayo de 2020

